

# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### I LEGISLATURA

Año II

12 de Marzo de 1984

Núm. 17

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>			
P. N.L. 5-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre petición al Gobierno de retirado de las Cortes Generales de la L. O. D. E.	252	formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a reuniones celebradas por el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio con equipos sindicales del sector «Comercio».	255
<b>IV. INTERPELACIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		P. O. 17-I	
Interpelaciones.		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a suspensión de licencia de edificación a «Inmobiliaria Río Vena, S. A.»	255
I. 4-I		P. O. 18-I	
INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León, formulada por D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a ayudas a empresas en crisis de la Región.	252	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Caza, Guardería y Veda.	256
Preguntas con respuesta oral.		P. O. 19-I	
P. O. 14-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Plan de riegos ríos Orbigo y Eria.	257
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a Oferta Pública de Empleo en los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León.	253	P. O. 20-I	
P. O. 15-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Bienestar Social por los Procuradores del Grupo Popular por Zamora, relativa a cesión de locales en edificio de Zamora transferido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	258
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Sistemas hidráulicos Pisuerga-Carrión y Cea-Esla-Valderaduey.	254		
P. O. 16-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno,			

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes, en su reunión de 29 de Febrero de 1984, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, ha admitido a trámite y ordenado publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León» la Proposición No de Ley (P. N. L. 5-I) que a continuación se inserta, presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre petición al Gobierno de retirada de las Cortes Generales de la L. O. D. E., que deberá tramitarse ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento.

Fuensaldaña, 2 de Marzo de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. N. L. 5-I

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, presenta ante esa Mesa la siguiente Proposición no de Ley, con el ruego de que se tramite en el Pleno, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación presentado por el Gobierno Central ante las Cortes Generales.

#### Fundamento:

Toda Ley promulgada por el Gobierno Central tiene que respetar las competencias de las diferentes Comunidades Autónomas y ser el mejor reflejo de los principios constitucionales.

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación actualmente en tramitación en las Cortes Generales invade las futuras legítimas competencias en materia de Educación de Castilla y León derivadas de la Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía.

En la LODE se lleva a cabo, por otra parte, un desarrollo incorrecto y parcial del artículo 27

y concordantes de la Constitución en los que a los derechos y libertades fundamentales se refiere.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de *resolución*.

Que las Cortes de Castilla y León pida al Gobierno Central la retirada de las Cortes Generales del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación y la elaboración de uno nuevo en el que se respeten las competencias autonómicas y se realice un desarrollo correcto del artículo 27 de la Constitución.

Fuensaldaña, 23 de Febrero de 1984.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

## IV. INTERPELACIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Interpelaciones.

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de Febrero de 1984, ha admitido a trámite la Interpelación (I. 4-I), formulada por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, sobre ayudas a empresas en crisis de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento.

Fuensaldaña, 2 de Marzo de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

I. 4-I

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

### INTERPELACION

QUE AL AMPARO DE LOS ARTS. 185 y SS. DEL REGLAMENTO PROVISIONAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, FORMULA EL PROCURADOR DEL GRUPO POPULAR DON PABLO F. CABALLERO MONTOYA, PARA QUE A LA MISMA SE DE LA RESPUESTA ORAL QUE CORRESPONDA ANTE EL PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

En la sesión informativa de la Consejería de Industria y Energía de la Región, celebrada el 26 de octubre anterior, el señor Consejero titular de la misma —respondiendo a preguntas que le eran formuladas por los Procuradores de la Comisión informada— afirmó que en algunos sectores y cuando sea preciso la Consejería de Industria y Energía ayudará a la reestructuración dimensional y a la concentración de las empresas, incluso desde el punto de vista del empleo, estando dispuesto a favorecer estas actuaciones con fórmulas crediticias o algunas otras que sean necesarias.

El enunciamiento genérico así efectuado carece de la debida consistencia para que, en virtud de su propio contenido, pueda valorarse su alcance real, que tampoco ha sido desarrollado normativamente con posterioridad. Y existiendo muchas empresas en situación crítica que precisarían de este tipo de ayudas, incluso para evitar su desaparición, y no habiendo sido objeto de tratamiento alguno en nuestra Región el tema de las ayudas a empresas en crisis, y siendo muy cierto que debieran establecerse con detalle algunos sistemas de potenciamiento de la defensa de los negocios profundamente afectados por la crisis, y que esto requiere de una oportunidad que evite intentos de saneamiento tardío, es procedente, desde la propia base brindada por el señor Consejero de Industria y Energía de la Región, que se solicite respuesta a las siguientes interrogantes:

UNO. — ¿Tiene la Junta de Castilla y León efectuado algún estudio o planteamiento de apoyo y ayuda a empresas de la Región que se hallen en situación de pérdida mantenida o en circunstancia crítica insoslayable?

DOS. — En caso de no haberse considerado tal posibilidad, ¿a qué se espera para proceder a brindar la actuación de ayuda que muchas empresas precisan si se pretende evitar su desaparición?

TRES. — Si realmente las ayudas hubieran sido dispuestas, aunque no difundidas por lo que se conoce, ¿qué Consejería habría de ocuparse de su aplicación y cuál sería su alcance?

CUARTO. — En tal caso, ¿cuándo serán aplicadas las disposiciones que afecten al tema y cuáles serán los sistemas establecidos para solicitarlas?

CINCO. — Y ¿cuál será el alcance de esta operación de salvamento empresarial desde la que se evite un mayor deterioro regional y una mayor amplitud de paro generado por tal motivo?

SEIS. — ¿Es consciente, realmente, la Junta de la gravedad de este problema y de la urgencia con que debe actuarse en el mismo?

Valladolid, 10 de febrero de 1984.

EL PROCURADOR

V.º B.º

EL PORTAVOZ

## Preguntas con respuesta oral.

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Febrero de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno (P. O. 14-I), formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a Oferta Pública de Empleo en los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ordena su remisión a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 2 de Marzo de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 14-I

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Carlos Aparicio Pérez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular por la provincia de Burgos, al amparo de lo dispuesto en los arts. 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la pregunta siguiente de la que desea obtener *respuesta oral ante el Pleno*:

El B. O. E. del día 30 de Enero de 1984 publicaba, entre otras, la disposición correspondiente a la Oferta Pública de Empleo en los servicios centrales de la Junta de Castilla y León.

En su Base 3, apartado 3, indicaba la O. M. de 27 de Diciembre de 1983 que «Excepcionalmente, respecto de las plazas que se anuncian con nivel 26 y 28, y habida cuenta que las mismas han sido consideradas por la Junta de Castilla y León como de libre designación, los méritos y condiciones de los concursantes podrán apreciarse libremente, pudiendo, en su caso, declararse desierta su provisión».

En consecuencia, y ante la evidente obstrucción que esta medida pudiera suponer para la necesaria promoción del funcionariado más técnico y cualificado, por introducción de parámetros arbitrarios de índole política, tengo el honor de for-

mular la siguiente pregunta para contestación oral en Pleno.

¿Puede exponer la Junta de Castilla y León los motivos que hayan sido tenidos en cuenta para considerar a dichas plazas como de libre designación y qué criterios y métodos de cobertura ha previsto la Junta de Castilla y León en el caso de declarar desierta su provisión?

Burgos, 15 de Febrero de 1984.

V.º B.º  
EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Febrero de 1983, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno (P. O. 15-I), formulada a las Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Sistemas hidráulicos Pisuerga-Carrión y Cea-Esla-Valderaduey.

Con esta misma fecha se ordena su remisión a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 2 de Marzo de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 15-I

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Juan Seisdedos Robles, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, de la que desea obtener RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

*Antecedentes:*

Una de las principales palancas del desarrollo económico de nuestra Región es la transformación de miles de Has. de secano en regadío. En una Región de extraordinaria aridez e irregularidad climática como la nuestra, el regadío constituye una de las fórmulas más seguras y eficaz de lo-

grar un mejor futuro a la agricultura y ganadería Castellano-Leonesa. La cuenca del Duero tiene importantes recursos hidráulicos, que debidamente regulados mediante embalses de cabecera, y con una red adecuada de canales regarían muchos de nuestros campos, que podrían dar un sentido más prometedor y estable a nuestra economía agraria.

Uno de los planes más ambiciosos regionales, en el que se pueden regar cientos de Has. es el llamado PLAN DE TIERRA RIEGO, que afecta a las provincias de León, Zamora, Valladolid y Palencia, basándose en dos sistemas hidráulicos: El Sistema Pisuerga-Carrión y el Sistema Esla-Cea-Valderaduey. Parece ser que por la JUNTA Y LAS CORTES se tiene empeño en terminar por completo y poner en marcha el pantano de Riaño; pero nada sabemos en lo que concierne a la puesta en marcha de la totalidad del segundo sistema.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, me cabe preguntar a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON lo siguiente:

¿Estado en que se encuentran los regadíos del Sistema Pisuerga Carrión?

¿Está en el ánimo de la Junta, el acometer el ambicioso programa del Sistema Cea-Esla-Valderaduey en su totalidad, hasta completar las 100.000 Has. aproximadas de nuevos riegos?

¿Si fuese negativa la contestación de la anterior pregunta, cuáles son las causas?

Zamora, 10 de Febrero de 1984.

V.º B.º  
EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Febrero de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno (P. O. 16-I), formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo Caballero Montoya, relativa a reuniones celebradas por el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio con equipos sindicales del sector «Comercio».

Con esta misma fecha se ordena su remisión a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 2 de Marzo de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

## P. O. 16-I

## P R E G U N T A

QUE EL PROCURADOR DEL GRUPO POPULAR, D. PABLO CABALLERO MONTOYA FORMULA A LA MESA DE «CORTES DE CASTILLA Y LEÓN» PARA SU RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO DE DICHO ORGANO LEGISLATIVO, LO QUE EFECTUA AL AMPARO DEL ART. 185 Y SS. DEL «REGLAMENTO PROVISIONAL» DE LAS REFERIDAS «CORTES DE CASTILLA Y LEÓN».

La normal regulación de cuanto afecta a las actividades laborales y al ámbito de su desarrollo, debiera efectuarse, dentro de una sociedad democrática, atendiendo igualmente las obligaciones y los derechos de los equipos sociales y de los patronales que en ellos intervienen, y que en su relación los configuran.

No obstante ello, debe atenderse también cuando desde dicho pacto afecta a la sociedad misma, ya que el resultado de la eficacia y rentabilidad, o el propio fracaso de dicha relación, trascienden al propio entorno en el que la relación laboral se desarrolla con sus beneficios o perjuicios inherentes.

Debe cuidarse, por ello, que este elemento básico de la economía nacional que son las relaciones laborales y cuanto a las mismas afecta, sea cultivado en un clima de la mejor armonía posible y contando siempre con ambas partes interesadas en su configuración.

Desde este razonamiento fundamental, resulta muy extraño que el señor Consejero de Economía, Hacienda y Comercio de la Región castellano-leonesa esté celebrando reuniones de estudio con las Organizaciones sindicales del sector «COMERCIO», sin escuchar simultáneamente a las Organizaciones empresariales o Cámaras de Comercio implicadas muy directamente en los mismos asuntos, cuando se trata de dilucidar temas relativos a la presunta LEY DE COMERCIO, a horarios, jornada o empleo, en los que los empresarios que no se convoca son —también— elemento esencial para exponer criterios o admitir determinaciones de las que deben ser parte muy sustancial, máxime si se tiene la pretensión de crear puestos de trabajo, que —a sentido muy contrario— están disminuyendo en la dependencia mercantil. Cabe interpretar que muy poco se conseguirá en este aspecto, si hay un solo atisbo de endurecimiento de la relación laboral, o de merma de la productividad con restricciones o dificultades horarias que pudieran estarse generando desde los contactos aludidos, por lo que se interpreta como errónea la actitud del Consejero actuante.

Por lo antedicho, el Procurador actuante solicita que se informe ampliamente a las Cortes de Castilla y León de la reunión o reuniones celebradas con los equipos sindicales por el señor Consejero de Economía, Hacienda y Comercio en ausencia de la representación empresarial, detallando contenido y alcance de las conclusiones a que hace referencia la prensa local que difunde la expresada noticia, dados los riesgos evidentes que entraña el planteamiento expresado, por su carácter unilateral, y porque del mismo cabe interpretar que pudieran originarse perjuicios para el pretendido desarrollo y mejor organización de las actividades productivas o distributivas de la Región.

Valladolid, a siete de febrero de 1984.

EL PROCURADOR

V.º B.º  
EL PORTAVOZ

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Febrero de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno (P. O. 17-I), formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a suspensión de licencia de edificación a «Inmobiliaria Río Vena, S. A.»

Con esta misma fecha se ordena su remisión a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 2 de Marzo de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

## P. O. 17-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador del Partido Demócrata Liberal, por la provincia de Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Art. 185 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desea obtener *respuesta oral ante el Pleno*.

Por Orden de 20 de octubre de 1983 la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio dictó la orden de suspensión de los efectos de la licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos el

día 26 de Enero de 1983, para la edificación de 116 viviendas y locales comerciales y aparcamientos en la Calle Barrio Gimeno, San Cosme y Concepción de Burgos a «Inmobiliaria Río Vena, S. A.»

En dicha Orden, de la que se dio traslado a la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid y posteriormente, rectificando el error inicial, a la de Burgos, se justificaban las razones en que se basaba la suspensión y que entre otras decía «que de conformidad con las Normas Reguladoras del Plan General de Burgos, aprobadas definitivamente por Orden del Ministerio de la Vivienda de 14 de Junio de 1971 (B. O. E. 10-8-1971), los terrenos donde se otorga licencia municipal están incluidos en la Unidad Urbana B-10, calificada como zona Residencial de densidad media-alta (300 Hb/Ha), a desarrollar mediante Proyecto de Ordenación de Manzana, cuyo Proyecto no ha sido redactado ni aprobado, cuya función elemental hubiese sido la de señalar a la parcela alineaciones y rasantes distribuyendo en la unidad de actuación beneficios y cargas entre todos los propietarios, y al no venir determinadas aquellas tampoco en el Plan General de Ordenación Urbana, la finca no tiene la condición de solar, requisito exigido con toda claridad por el art. 82.2 de la Ley del Suelo (Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril), y por lo tanto la parcela no es edificable y cualquier aprovechamiento que a la misma se la conceda es manifiestamente ilegal».

La citada suspensión aparte de provocar las lógicas tensiones entre la Junta y el Ayuntamiento de Burgos, produjo la intranquilidad laboral entre los trabajadores de la empresa, llevó cierta sensación de inseguridad a los empresarios de la construcción y demostró la falta de autoridad de la Junta porque las obras no se llegaron a paralizar.

El 14 de febrero una nueva Orden de la citada Consejería levantaba la suspensión al considerarse resueltos, se dice, los obstáculos que motivaron la Orden del 20 de Octubre, y habiéndose presentado, se decía en ella, una solución satisfactoria a través del acuerdo suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y la Consejería de O. P. y O. del Territorio el 13 de febrero de 1984.

Ante la gravedad de las acusaciones iniciales y lo sorprendente de la resolución, con un acuerdo secreto que parece más bien una rectificación de la decisión inicial, ¿podría la Junta de Castilla y León informar a estas Cortes de las cláusulas de dicho acuerdo y la forma en que se han solventado los defectos legales de la citada licencia y puestos de manifiesto en la Orden de 20 de Octubre de 1983?

Burgos, 22 de febrero de 1984.

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Febrero de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno (P. O. 18-I), formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Caza, guardería y veda.

Con esta misma fecha se ordena su remisión a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 2 de Marzo de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

**P. O. 18-I**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Seisdedos Robles, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, de la que desea obtener respuesta ORAL ANTE EL PLENO.

#### *Antecedentes:*

La actividad cinegética, y el deporte de la caza en general, es la que tiene mayor número de practicantes en nuestra Región Castellano-Leonesa, si tenemos en cuenta las licencias correspondientes, por lo que todo que se refiera a esta actividad debe ser tenido muy en consideración por influir en un colectivo considerable y más si se tiene en cuenta la influencia en los problemas ecológicos y de la fauna de la Región. A pesar de lo dicho anteriormente, en esta cuestión la anarquía reinante en la Comunidad es su nota predominante. No existe coordinación entre las diferentes provincias, ni para abrir o cerrar la veda de las diferentes especies cinegéticas, ni para otras actuaciones de promoción y ordenación encaminadas a mejorar la fauna regional.

En estos momentos se da el caso pintoresco de que en el embalse de Almendra, en una orilla, provincia de Zamora, se puede cazar las aves acuáticas, y en la otra, provincia de Salamanca, no se puede cazar estas aves por estar cerrada la veda

para ellas, planteándose el problema de la jurisdicción provincial sobre las aguas de este embalse.

Es necesario recordar que muchas especies, entre ellas la perdiz y la liebre, de seguir las cosas como están, terminarán por desaparecer de nuestros campos. Que nosotros sepamos, es casi nulo las repoblacones de estas especies llevadas a cabo por el Icona. La guardería existente es insuficiente a todas luces, y esto da lugar a que se cace en todas las épocas del año y que en la media veda (Caza de la codorniz) se mate todo género de piezas.

Por todo ello, me cabe preguntar a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, lo siguiente:

¿TIENE LA JUNTA CONCIENCIA DE ESTE GRAVE PROBLEMA, Y POR LO TANTO PIENSA ACOMETER Y TRAMITAR A LAS CORTES, EN LA ACTUAL LEGISLATURA, EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE PARA COORDINAR, DIRIGIR Y PROMOCIONAR TODO LO RELACIONADO CON LA CAZA Y LAS DIFERENTES ESPECIES CINEGETICAS, Y A CORTO PLAZO, UNA VEZ SEA TRANSFERIDO EL ICONA, TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA TERMINAR CON LA ANARQUIA REINANTE EN ESTE TEMA QUE NOS OCUPA, SOBRE TODO EN GUARDERIA Y APERTURA Y CIERRE DE VEDA?

Zamora, 10 de Febrero de 1984.

V.º B.º

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Febrero de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno (P. O. 19-I), formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a Plan de riegos ríos Orbigo y Eria.

Con esta misma fecha se ordena su remisión a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 2 de Marzo de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 19-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Juan Seisdedos Robles, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, de la que desea obtener respuesta ORAL ANTE EL PLENO.

*Antecedentes:*

En la comarca Benaventana, Provincia de Zamora, existen posibilidades de regar 5.000 Has. a 6.000 en la zona del río Orbigo y río Eria, comprendiendo, entre otros, los núcleos de población de Coomonte, Villaferrueña, Maire de Castroponce, Santa María de la Vega, Morales del Rey, Fresno de la Polvorosa y Vecilla de la Polvorosa, con un coste muy bajo en la transformación, ya que no es preciso construir ninguna gran obra de infraestructura y dado que el terreno es completamente llano y está concentrado por el IRIDA, teniendo prevista en las diferentes parcelas el lugar adecuado para las acequias, la rentabilidad de esta inversión está asegurada y estimamos sería una de las mayores de la Cuenca del Duero. Si a esto le sumamos la gran vocación de riego de los agricultores de esta área, muy difícil de conseguir en otras zonas, estamos en condiciones de afirmar que LA INVERSION PUBLICA DEBE ACOMETER LO MAS URGENTEMENTE POSIBLE ESTE PLAN DE RIEGOS.

Es por ello por lo que me cabe preguntar a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON lo siguiente:

¿ESTA DECIDIDA LA JUNTA A ACOMETER ESTE PLAN DE RIEGOS, BIEN ELLA SOLA, O EN COLABORACION CON LA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LO CUAL PIENSA INCLUIR LAS INVERSIONES NECESARIAS EN LOS PLANES FUTUROS, ASI COMO EN EL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL DEL AÑO 1985?

Zamora, 10 de Febrero de 1984.

EL PROCURADOR

V.º B.º

EL PORTAVOZ

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Febrero de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión (P. O. 20-I), formulada a la Junta de

Castilla y León y a su Consejero de Bienestar Social por los Procuradores del Grupo Popular por Zamora, relativa a cesión de locales en edificio de Zamora transferido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ordena su remisión a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 2 de Marzo de 1984.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

**P. O. 20-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

Los Procuradores del Grupo Popular por Zamora, D. Serafín Olea Losa, D. Javier Carbajo Otero, D. Modesto Alonso Pelayo y D. Juan Seisdedos Robles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento Provisional de las Cortes de Castilla y León formulan a la Junta de Castilla y León y a su *consejero de Bienestar Social* las siguientes preguntas y desean obtener *respuesta oral ante la Comisión* a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente:

Ante las gestiones que, según hemos podido saber, se están efectuando por el Director Provin-

cial del INSALUD, así como por el Director de las Instituciones Abiertas y Cerradas de la Seguridad Social, ante el propio Director Provincial de la Salud con el fin de instalar en el edificio donde está ubicada la Dirección Provincial de la Salud, sita en Plaza de Alemania núm. 1 de esta ciudad de Zamora, un C. I. A. o centro similar, los procuradores abajo firmantes preguntan al Ilmo. Señor Consejero:

—¿Es lícito o conveniente que se cedan dichos locales en un edificio que ya ha sido transferido a la Comunidad de Castilla y León para una función que depende del Gobierno Central? ¿No representará esta cesión una renuncia de algo que ya depende de nuestra autonomía en favor del poder central?

—En caso de llevarse a efecto, ¿cómo se van a fijar las cuotas de gastos que esta cesión conlleva, teniendo en cuenta que tanto la luz como la calefacción, agua, limpieza, etc... están centralizados para todo el edificio?

—En lugar de hacer esto, ¿por qué no se potencia la propia Dirección Provincial de la Salud cubriendo las plazas de Odontología, Otorrinolarinología, Oftalmología y Dermatología que en estos momentos se hallan sin cubrir y devolviéndoles la función que les son propias. Dichas funciones podrían ser el «despistage» de enfermedades, anomalías en escolares, manipuladores de alimentos, campañas de prevención de caries, enfermedades venéreas, cáncer uterino o, incluso, promocionar una mayor cultura sanitaria en centros escolares, fábricas, madres gestantes, etc...?

Zamora, 8 de Enero de 1984.

LOS PROCURADORES

V.º B.º  
EL PORTAVOZ